

| | |
|--------------------|---|
| CORNARE | |
| NÚMERO RADICADO: | 112-1180-2016 |
| Sede o Regional: | Sede Principal |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS |
| Fecha: | 21/09/2016 Hora: 13:54:03.2... Folios: 0 |

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° 131-5617 del 12 de septiembre de 2016, la **PARCELACIÓN MIRADOR DEL RETIRO** con Nit. 811.018.950-3, a través de su Representante Legal la señora **LESBIA AMPARO GIRALDO VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.953.412, solicita ante La Corporación una **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para uso Doméstico, para uso Doméstico en beneficio de la parcelacion la cual se ubica dentro del predio con **FMI 017-5530** (dentro de la cual se abrieron varias matriculas inmobiliarias), localizado en la vereda Guarzo Arriba del Municipio de El Retiro.

Que la solicitud de **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, presentado por la **PARCELACIÓN MIRADOR DEL RETIRO**, con Nit. 811.018.950-3, a través de su Representante Legal la señora **LESBIA AMPARO GIRALDO VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.953.412, para uso Doméstico en beneficio de la parcelacion la cual se ubica dentro del predio con **FMI 017-5530** (dentro de la cual se abrieron varias matriculas inmobiliarias), localizado en la vereda Guarzo Arriba del Municipio de El Retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recursos Hídricos de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 131-5617 del 12 de septiembre de 2016, la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos. Los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo y tener presente los **Expedientes N° 056070221914 y 19021529**.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en esta Corporación, y en la Alcaldía Municipal de El Retiro, o en la Inspección de Policía cercana, en los cuales se anunciara la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Andrés Rendón Henao/ Fecha 19 de septiembre de 2016

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero

Expediente: 056070225718

Proceso: Tramite ambiental

Asunto: Concesión de Aguas Superficiales